

miento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 8 de julio de 1999.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos dirigido a doña Rosario Roldán Sosa, por no ocupación de la vivienda que se cita. (Expte. A-51/99).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la calle Gonzalo de Berceo, núm. 37, 1.º B, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 6 de julio de 1999.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos dirigido a don Manuel Maldonado Nieto, por no ocupación de la vivienda que se cita. (Expte. A-54/99).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en Bda. Rocio, bloque A, portal A 3.º, de la localidad de Punta Umbría, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 12 de agosto de 1999.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda someter a información pública la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto que se cita.

En abril de 1992 la Comisión Internacional de Expertos, nombrada por el Presidente de la Junta de Andalucía, previa consulta con la Comisión de las Comunidades Europeas y la Administración del Estado, hizo público un Dictamen sobre estrategias para el desarrollo socioeconómico sostenible del entorno de Doñana.

Siguiendo las recomendaciones del Dictamen, se elaboró el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que fue propuesto ante la Dirección General correspondiente de la Comisión de las Comunidades Europeas, la cual, por Decisión de fecha 6 de diciembre de 1994, aprobó un Programa Operativo de Doñana, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo Núm. 1.

Por Decreto 175/1997, de 1 de julio, se desarrollaron las actuaciones contenidas en las Medidas 2.2 «Mejora de las infraestructuras agrarias en el Entorno de Doñana» del Programa Núm. 2, y 5.6 «Acondicionamiento y mejora de caminos» del Programa Núm. 5 del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, dentro del marco previsto por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

Dicho Decreto declaraba tales obras de interés general de la Comunidad Autónoma, clasificándolas en Obras de Interés General y Obras de Interés Común, encomendándose al Instituto Andaluz de Reforma Agraria la realización de los proyectos correspondientes. Asimismo, declaraba la utilidad pública, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en tal Decreto.

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 10 de junio de 1999, fue aprobado el «Proyecto de Tuberías de Transporte y Balsas de regulación para la modernización de los regadíos privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana», términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva), que fue redactado al amparo de lo dispuesto en el artículo Tercero.a) del precitado Decreto.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se ha elaborado la oportuna relación de parte de los terrenos afectados por las obras.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y arts. 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de parte de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de Tuberías de Transporte y Balsas de regulación para la modernización de los regadíos privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana», términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva), y que se contiene en el Anexo I de la pre-

sente Resolución, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el de la provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta, si lo hubiere, remitiéndose copia de la relación a los Ayuntamientos de Moguer y Palos de la Frontera para que la fijen en el tablón de anuncios.

Segundo. Conceder un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones, al objeto de que los interesados formulen alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar cuantos datos permitan la rectifi-

cación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

Tercero. Designar a la Ingeniera Agrónoma doña María Llanes Borrero y a la Ingeniera Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginell.

ANEXO

FINCA	DATOS CATASTRALES		TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA	
	Nº	POLÍGONO	PARCELA	Definitiva (m2)	Temporal (m2)
<u>T.M. MOGUER</u>					
1	21	11	Angeles Domínguez Díaz	12.216	10.689
2	21	25	Antonio Cabeza Cumbreira	800	700
3	19	163	Jorge Molina Molina	280	245
4	19	161 a	Juan José González Cruzado	2.512	2.198
5	19	32	Juan Cabrera Retamar	384	336
6	19	28	Miguel Mora Olivares	832	728
7	19	121 a	Jorge Trissac Olivers	272	238
8	19	123 b	Carmelo Hernández González	408	357
9	19	127	Ana González Rodríguez	80	70
10	19	131	Manuel López Muñoz	240	210
11	19	132 c	Luis Dominguez Coello	344	301
12	19	133	Fresgacar S.L.	2.000	1.750
13	21	14	José Pérez Bogado	760	665
<u>T.M. PALOS DE LA FRONTERA</u>					
1	3	70	Manuel Rodríguez Rodríguez	240	210
2	4	104	S.A.T. HAROMESA	2.520	2.205
3	4	103	S.A.T. HAROMESA	3.000	2.625
4	4	67	Casiano Gómez Hernández	408	357

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo del Consejero en el procedimiento de revisión de oficio tramitado en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en El Cuervo. Expte. F-110/97.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a doña Margarita Candau Chacón Domínguez, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. Reina Mercedes, núm. 49, 5.º A, del Acuerdo del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, de 1 de febrero de 1999, de iniciación del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 11 de octubre de 1996, por la que se desestimaba el recurso ordinario presentado por doña Concepción Mingorance Martín contra la desestimación de su solicitud de una Oficina de Farmacia en la localidad de El Cuervo, en la provincia de Sevilla, ponemos en su conocimiento que el Consejero de Salud acuerda:

«Iniciar el procedimiento para la revisión de oficio de la Resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 11 de octubre de 1996, por la que se desestimaba el recurso ordinario presentado por doña Concepción Mingorance Martín, interpuesto contra la desestimación de su solicitud de autorización de instalación de oficina de farmacia, en la localidad de El Cuervo, provincia de Sevilla».

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de Las Pilas-Mojácar la Vieja (Mojácar, Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento Arqueológico de Las Pilas-Mojácar la Vieja.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento Arqueológico de Las Pilas-Mojácar la Vieja, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, a los interesados que a continuación se relacionan y cuyas direcciones se desconocen,

ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración o por su entorno de protección:

- Ap. Inglés de Cristóbal Morales.
- Don Cleofás Ruiz Belmonte.
- Cortijos de las Pilas.
- Don Juan Belmonte Flores.
- Doña Francisca Garrido Cano.
- Fundación Valparaíso.
- Doña María Ramírez Flores.
- Don Francisco Montoya Gallardo.
- Ap. de la Finca del Gurullo.
- Don Salvador Molina Carrillo.
- Doña María Carballo Martínez.
- Don Nicolás Carrillo.
- Doña Beatriz María Flores Flores.
- Don Pablo Beckertt.
- Don Lenos Scott Napier.
- Ap. Los Sotos.
- Don José Morales Gallardo.

En el trámite de audiencia, los interesados podrán, en el plazo de 15 días hábiles, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. En información pública, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, cualquier persona física o jurídica puede, en el plazo citado, examinarlo y presentar las alegaciones convenientes, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Delegación Provincial en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª plt., de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Almería, 23 de septiembre de 1999.- La Delegada, Martirio Tesoro Amate.

ANEXO I

Descripción.

El yacimiento arqueológico de Las Pilas-Mojácar la Vieja es un asentamiento calcolítico situado en las estribaciones de Sierra Cabrera. Está limitado al S-SE por el barranco de Las Pilas y al N-NO por un pequeño barranco que lo separa de Mojácar la Vieja, avanzando en forma de espolón hacia el río Aguas situado al N-NE.

La superficie total es de 424.000 m².

La mayor parte del yacimiento está ocupada por frutales y pequeñas huertas. Las roturaciones para cultivos y los desmontes de tierra han alterado la fisonomía del lugar, ofreciéndonos una impresión de accesibilidad que debe dictar bastante de la imagen originaria.

Pese a lo reducido del área excavada, si lo relacionamos con la extensión total del asentamiento, contamos con una serie de datos que nos permiten conocer algo de las estructuras domésticas y defensivas de este poblado.

Las cabañas excavadas corresponden a las fases más tardías. De forma circular y con un diámetro de unos 5 metros, presentan un zócalo de piedra de desigual tamaño con una altura máxima conservada de 0,4 m, aproximadamente. Las caras son muy irregulares, pudiendo estar revocadas al interior para homogeneizar la superficie.

Entre las cabañas, la excavada en el corte 5 presentaba un hogar circular central de un metro de diámetro y otro hogar más reducido (0,6 m de diámetro) en un área muy próxima. Una estructura de grandes piedras dispuestas verticalmente,